

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.583

LEY 2583

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2583

LEY 2583

Enajenación de un terreno en La Plata a Santiago Costamagno.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la enajenación hecha por el Poder Ejecutivo a favor de don Santiago Costamagno por escritura pasada en agosto 29 de 1888 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2583. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).